

Página 1 de 2

## ACUERDO No. 00010

"POR LA CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO No 000009 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el artículo 15 del Acuerdo 007 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra que en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagran el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior y el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad Académica de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Programa Académico ADMINISTRACION DE EMPRESAS Sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, con código SNIES 19761, cuenta con el registro calificado del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 8474 del 23 de julio de 2012.

Que el Programa Académico ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Sede Fusagasugá, adelantó el proyecto de revisión y reforma curricular y fue avalado por el Comité Curricular del mismo y el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Qué, en sesión llevada a cabo en septiembre 04 de 2018, el Consejo Académico, aprobó la reforma curricular del Programa Académico ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Sede Fusagasugá, como consta en el acta de la correspondiente sesión.





Página 2 de 2

## ACUERDO No. 000110

"POR LA CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO No 000009 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Qué el Consejo Académico en sesión extraordinaria llevada a cabo en octubre 22 de 2018, aprobó la periodicidad de admisión y el número máximo de estudiantes admitidos por periodo para el programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Sede Fusagasugá.

## **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la periodicidad de admisión semestral para el Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Sede Fusagasugá.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Ochenta (80) estudiantes como número máximo de admitidos por periodo académico en el Programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Sede Fusagasugá.

Dado en Fusagasugá,

2 2 OCT. 2018

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO EMILIO FLOREZ VARGAS

Presidente Consejo Académico

Vicerrector Académico de la Universidad de Cundinamarca

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Secretaria Conseio Académico

Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca

Proyecto:

Felix Gregorio Rojas Bohörquez

Decano Facultad Ciencias Administrativas Económicas y Contables

Revisión:

Juan Manuel Ramirez Montes Jufful Director Juridico

Revisión:

José del Carmen Correa Alfonso Director Planeación Institucional

Vo.Bo.

Victor Hugo Londoño Aguirre

Director de Autoevaluación y Acreditación

12.3.1